

SECRETARIA:
A despacho para fines pertinente
Buga, 01 de junio de 2022

Wilmar Soto Botero
Secretario

AUTO SUSTANCIACIÓN No.204
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

Guadalajara de Buga (V), tres (03) de junio del año dos mil veintidós (2022).

Del dictamen de prueba de A.D.N. , analizados por el instituto de medicina legal y ciencias forenses de Bogotá, D.C. dentro de este proceso Impugnación de la Paternidad promovido a través de apoderada judicial por el señor JOHN EYBER ARAGON ANGULO en contra de la menor DAYEN SOFIA ARAGON ARANGO, representada por su progenitora la señora YUDY YAZMIN ARANGO SAAVEDRA; se dispondrá dar traslado a las partes por el término de tres (3) días, para los fines indicados en el inciso 2º, numeral 2º, del artículo 386 del Código General del Proceso, en concordancia con el artículo 228 de la misma obra.

Como quiera que el resultado de la Prueba de A.DN, allegada en este proceso excluye al demandante como padre biológico de la menor DAYEN SOFIA ARAGON ARANGO, el Juzgado dará aplicación a lo previsto en el artículo 218 del Código Civil, modificado por al artículo 6to de la ley 1060 del 2006, en el cual se ordena vincular al proceso al presunto padre biológico, cuya identidad se desconoce hasta ahora en este trámite, razón por la cual habrá de solicitarse a la representante legal de la menor DAYEN SOFIA ARAGON ARANGO, señora YUDY YAZMIN ARANGO SAAVEDRA, para que suministre dicha información al Juzgado.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Guadalajara de Buga (V),

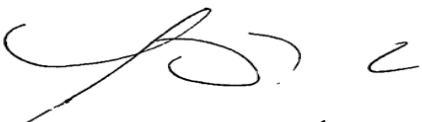
RESUELVE:

1º) CORRER traslado a las partes del resultado de la prueba de ADN practicado dentro de este proceso, por el término de tres (3) días para los fines indicados en el inciso 2º, numeral 2º, del artículo 386 del Código General del Proceso, en concordancia con el numeral 1º del artículo 228 de la misma obra.

2º) Requerir a la señora YUDY YAZMIN ARANGO SAAVEDRA para que en el término de diez (10) días, informe al Despacho quién es el padre biológico de la menor DAYEN SOFIA ARAGON ARANGO.

NOTIFÍQUESE y CUMPLASE

El Juez,


HUGO NARANJO TOBÓN

km

NOTIFICACION LA DEL AUTO ANTERIOR SE HIZO EN ESTADO No. 97 HOY, 06 DE JUNIO DE 2022 A LAS 08:00 A.M. EL SECRETARIO <u>WILMAR SOTO BOTERO</u>

Firmado Por:

Hugo Naranjo Tobon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c8ecd8bc299c58761e0f7aa75b43eac1925ea9c93815769e6e813a0c7a4a878e**

Documento generado en 03/06/2022 03:54:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>